

	ALCALDIA DE POPAYAN	GF-134
	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	Versión: 07
		Página 1 de 4

Popayán, 02-07-2024

Radicación: 20241300242743

A) DATOS GENERALES:			
Contratante	MUNICIPIO DE POPAYAN	No. Contrato	2023180030997
Fecha del contrato	02/10/2023	Plazo	02/10/2023 15/11/2023
Valor del contrato	\$ 86.214.310	Fecha acta de inicio	02/10/2023
No. de CDP	2023.CEN.01.4736	No de CRP	2023.CEN.01.6640
Contratista	MICRONET S.A.S.		
NIT:	815.001.055	Expedida en	N/A
Secretaria ejecutora	JULIANA ISABEL SARMIENTO	Cargo y Grado	Secretaria de hacienda
Supervisor e Interventor	ANDRES FERNANDO PIAMBA		
OBJETO DEL CONTRATO			
TRANSFERIR A TITULO DE COMPRAVENTA EQUIPOS TECNOLOGICOS, PERIFERICOS PARA UNA GESTIÓN MODERNA Y EFICIENTE DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA			
B) MODIFICATORIOS			
OTRO SI/MODIFICATORIO/ADICIONAL No. 1		SUSPENSIÓN - REINICIO (1)	
Fecha:	NO APLICA	Fecha suspensión	NO APLICA
Plazo:	NO APLICA	Tiempo de suspensión	NO APLICA
Valor:	NO APLICA	Fecha de reinicio	NO APLICA
OTRO SI/MODIFICATORIO/ADICIONAL No. 2		SUSPENSIÓN - REINICIO (2)	
Fecha:	NO APLICA	Fecha suspensión	NO APLICA
Plazo:	NO APLICA	Tiempo de suspensión	NO APLICA
Valor:	NO APLICA	Fecha de reinicio	NO APLICA
C) CONSTANCIAS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Se suscribió el día 2 de octubre de 2023, el Contrato de Compraventa No. 2023180030997, entre JUAN CARLOS LOPEZ CASTRILLON, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.534.142 de Popayán, actuando en nombre y representación del Municipio de Popayán, en su calidad de ALCALDE y MICRONET S.A.S., con Nit: 815.001.055 el cual se dio inicio en la fecha mencionada, cuyo objeto refiere a: "TRANSFERIR A TITULO DE COMPRAVENTA EQUIPOS TECNOLOGICOS, PERIFERICOS PARA UNA GESTIÓN MODERNA Y EFICIENTE DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA			



Popayán, 02-07-2024

Radicación: 20241300242743

En el contrato de compraventa se estableció un valor total a ejecutar de: **OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL TRECIENTOS DIEZ PESOS MCTE (\$ 86.214.310)**

En este orden de ideas, la supervisión, atendiendo sus obligaciones contractuales presentó el siguiente informe y acta de pago parcial y final, sustentando de esta manera el reconocimiento y desembolso del pago por parte del municipio, así:

El supervisor dando cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, certifica que el contratista cumplió a satisfacción con la entrega de Se entrego a satisfacción por parte de MICRONET SAS., TRECE (13) IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL KYOCERA MA45000IFX-G..REF. /447-061023. SN WDE3200792 / WED200741/WDE3201015/WDE3200938/ WDE3200786/WDE3200613/ WDE3200501/WDE3200663/WDE3201017 y TRECE (13) TONER COMPONENTE TCO PARA 1 AÑO. REF/ 447-061023 los cuales ingresaron al almacén del municipio de Popayán, como se evidencia en las ordenes de entrada al almacén que reposan en el expediente.

Se realiza **UN UNICO PAGO**: Corresponde a un acta parcial con radicado No 2024130006443 y un acta final con radicado 2024130006453 del día 14 de mayo del 2024, por un valor de **OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL TRECIENTOS DIEZ PESOS MCTE (\$ 86.214.310)** soportado por las órdenes de pago reserva No. 2024.CEN.01.00000813 y 2024.CEN.01.00000489 de fecha 9 de mayo de 2024, vigencia fiscal 2024, con las siguientes deducciones:

- RETEICA COMERCIAL: CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS (\$434.690)
- RETEIVA FIDUCIA: DOS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$2.064.797),
- RETEFUENTE POR COMPRAS: UN MILLÓN OCHOCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$1.811.225)
- ESTAMPILLAS PRO ADULTO MAYOR: DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS (\$ 2.173.000),
- TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN: UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$1.449.000)

D) I- BALANCE DEL APOORTE EN DINERO DEL MUNICIPIO EN EL CONTRATO		
VALOR DEL PRINCIPAL DEL CONTRATO	OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL TRECIENTOS DIEZ PESOS MCTE (\$ 86.214.310)	\$86.214.310
VALOR ADICIÓN DEL CONTRATO	N/A	\$ 0

	ALCALDIA DE POPAYAN	GF-134
	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	Versión: 07
		Página 3 de 4

Popayán,

Radicación:

Valor Neto Pago Anticipado	No aplica	\$ 0
Valor Neto Acta Parcial	\$ 86.214.310	\$ 86.214.310
Valor por multas impuestas al Contratista	No aplica	\$ 0
Valor a pagar mediante la presente acta	No aplica	\$ 0
Saldo a favor del Municipio:	No aplica	\$ 0
SUMAS IGUALES	\$86.214.310	\$86.214.310

E) BALANCE DEL PAGO ANTICIPADO:

Valor del Pago Anticipado	\$ 0	NO APLICA	Observaciones – NO APLICA
Amortización acta parcial No. 1 :	No aplica	\$ 0	
Amortización acta parcial No. 2 :	No aplica	\$ 0	
SUMAS IGUALES	\$ 0	\$ 0	

F) CONSTANCIAS POR LAS PARTES

1. La supervisión del contrato No 2023180030997 de 2023, mediante la presente acta de liquidación, certifica que verificó y recibió a entera satisfacción el cumplimiento del objeto contractual, razón por la cual se hace responsable de la veracidad de la información contenida en el texto de la presente acta, conforme al acta que la supervisión y las partes suscribieron y demás documentos que se consintieron durante la ejecución del contrato y avala el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las partes.
2. El Contratista MICRONET S.A.S., manifiesta que el Municipio de Popayán cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el Municipio de Popayán, en relación con este contrato y la presente liquidación.
3. Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del contrato No. 2023180030997 de 2023 a partir de la fecha de suscripción de la presente acta declarándose a paz y salvo por todo concepto.
4. Que el Municipio de Popayán, giró la totalidad de los recursos asignados al mencionado contrato de conformidad con la relación de pagos establecida y que en consecuencia el contratista MICRONET S.A.S., se declara a paz y salvo por todo concepto.



Popayán, 02-07-2024

Radicación: 20241300242743

5. El recibido del contrato debidamente terminado, hace que el contratista se declare a paz y salvo y libera y exonera al Municipio de Popayán de toda obligación, acción o pretensión relacionada con la ejecución y liquidación de la ejecución del contrato.

6. El contratista manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.

7. Mediante la presente liquidación la supervisión asume la plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida y en esa medida garantiza el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las partes.

8. EL alcalde JUAN CARLOS MUÑOZ, y el supervisor ANDRES FERNANDO PIAMBA, firman la presente acta de liquidación Conforme al ejercicio de las facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2017 y demás normas concordantes.

Conforme al ejercicio de las facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2017 y demás normas concordantes, EL alcalde JUAN CARLOS MUÑOZ, y el supervisor ANDRES FERNANDO PIAMBA, y el contratista MICRONET S.A.S., acuerdan liquidar el presente contrato.

Firmado digitalmente
por DIEGO TRUJILLO
BENITEZ

MICRONET S.A.S
CONTRATISTA

JUAN CARLOS MUNOZ BRAVO
ALCALDE

ANDRES FERNANDO PIAMBA
SUPERVISOR

Proyectó: Claudia Magali Hurtado- Abogada contratista Sec. Hacienda
Revisó: Dra. Juliana Isabel Sarmiento Castillo- Secretaria de Hacienda
Revisó: Dra Ana Patricia Padro
Revisó: Dr. Calos Horacio Gomez
Anexo: N/A
Copia: Carpeta de contrato